de la Cta. Cte. No. 3075639004 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 3608 por el valor de $ 180,29 de la Cta. Cte. No. 3044491104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 3610 por el valor de $ 52,46 de la Cta. Cte. No. 3044491104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 3609 por el valor de $ 45,77 de la Cta. Cte. No. 3044491104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3147740900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3896881900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3033378300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3986118800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3076119100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3356257900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3317702000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4164606800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3982925400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4028779800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3242088500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3169167700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3267152100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3202647300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3759741100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3205959600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3096416200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3735452100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3358712100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4026245100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3202179200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3351806100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3340987100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43948/cc

---

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4074897600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar

---

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

12 ENE. 2006

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OPOR S.A.

Se comunica al público que la compañía **OPOR S.A.** aumentó su capital autorizado, su capital suscrito en **US$ 18.100 (DIECIOCHO MIL CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de diciembre de 2005**. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 05.Q.IJ. 5421 de 28 DIC 2005**

El capital actual suscrito de US$ 18.300 **(DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** está dividido en 18.300 acciones de US$ 1 cada una.

El capital autorizado es de US$ 36.000 (TREINTA Y SEIS MIL DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

Quito, 28 DIC 2005 0000025

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.